

CONSTANCIA:

Para los días 26 y 27 de noviembre de esta anualidad el Tribunal Superior de Medellín, confirió comisión de servicios al Juez Titular del despacho pero dicha Corporación no designó Juez encargado para estos días.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Medellín, 1 de diciembre de 2020

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 01 de diciembre de 2020

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00009-00
DEMANDANTE:	CARLOS ARTURO HINCAPIE PALACIO
DEMANDADOS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

Atendiendo a la constancia que antecede, teniendo en cuenta que para el 26 de noviembre de este año estaba señalada la audiencia obligatoria de conciliación decisión de excepciones previas, saneamiento, y fijación del litigio y decreto de pruebas y de ser posible de trámite y juzgamiento y ante la imposibilidad de evacuarla, se señala como nueva fecha el día 15 de enero de 2021 a las 9:00 a.m.

Por otro lado, se observa que a la fecha no se ha procedido con la notificación de la existencia de este proceso a la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado, conforme lo establece el artículo 612 del Código General del Proceso. Por esta razón, en aras de un adecuado saneamiento del proceso, y evitar eventuales nulidades procesales, se dispone, a través de la Secretaría del Despacho realizar la respectiva notificación a esta entidad, remitiendo al buzón electrónico la demanda y el auto admisorio, por lo que se requiere al apoderado de la parte demandante para que proceda enviar a través del correo j10labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co las piezas procesales.

Se concede el término de 2 días calendario, so pena de imponerse las sanciones establecidas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL
CIRCUITO
Medellín, 02 de diciembre de 2020

El auto anterior fue notificado por estado N° 151 y
estados electrónicos N°. 109 de la fecha, fijado en la
Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria